	ADENDA No. 001 **SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA** **No. N°006-CMNC-2024**	
	Municipio de San Vicente del Caguán- Caquetá	

OBJETO	**SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA E INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUAN- CAQUETÁ**

Que en el contenido del Pliego de Condiciones se encuentra regulado principalmente en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, art. 24), la Ley 1150 de 2007 que introdujo "medidas para la eficiencia y la transparencia", y el Decreto1082 de 2015,"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

Específicamente este último Decreto, señala lo siguiente:

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1° del Decreto 1082 de 2015 determina que: *"*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación*".*

Por lo anterior queda de la siguiente manera:

PRIMERA: MODIFICAR (eliminar), el **numeral f – equipo de trabajo** con fundamento a lo anteriormente expuesto, el cual quedara de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta la observación presentada por los oferentes se establezca que le asiste razón y se elimina el requerimiento del equipo de trabajo solicitado en el estudio previo y la invitación.

SEGUNDA: Los demás ítems, condiciones, numerales y demás de la invitación y el estudio previo del presente proceso que no fueron modificadas mediante la presente adenda, continuarán vigentes.

Dado en la ciudad de San Vicente del Caguán- Caquetá El 28 de febrero de 2024.

APROBÓ EN SECOP 2.
MICHAEL STEVEN ACERO PARRA
Alcalde Municipal (E) DECRERTO No 054 del 27 de febrero del 2024- Acta de posesión No 11

PROYECTO:
YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO
Abogado